



Aguaray (S), 06 OCT 2021-

RESOLUCIÓN N° 893-2021

VISTO:

El viaje realizado a la Ciudad de Oran, por parte del Agente Municipal, el Sr. Castro Manuel L.P N° 730, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tuvo como finalidad el traslado desde la Ciudad de Oran hacia nuestra localidad de una persona fallecida. -

Que, dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master 2.3 DCI**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibus Modelo 2.018, con patente **AC546YH**, Motor / chasis **M9TC678C029320/93YMEN4CEJ020602**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza **32/02/156255**.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicio.

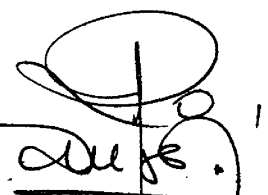
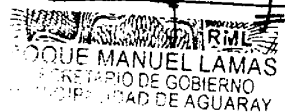
POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA. -

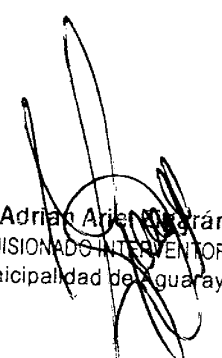
RESUELVE

- Art. 1º:-** RECONOCER al Agente Municipal, el Sr. Castro Manuel L.P N° 730, el viaje realizado a la Ciudad de Oran, el día 10 de septiembre del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente. -
- Art. 2º:-** AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (1) día de viático a la Ciudad de Oran, correspondiente al día 10 de septiembre del año en curso, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Agente Municipal, el Sr. Castro Manuel L.P N° 730.-
- Art. 3º:-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. 4º:-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

j.y.m

  
  
MANUEL LAMAS  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



  
Sr. Adrián Ariel ZIGARAN  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray